



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 28 DE
FEBRERO DE 2019. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:41 (trece horas con cuarenta y un minutos) del día jueves 28 de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la novena sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión octava ordinaria del 14 de febrero del año 2019 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la remisión al H. Congreso del Estado de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Enero de 2019;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al aumento presupuestario de ingresos y egresos del Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal para realizar en Febrero de 2019, por la cantidad de: \$2'749,409.00 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.);
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relacionado al aumento presupuestario de ingresos y egresos del Fortamun para realizar en Febrero de 2019, por la cantidad de: \$1'530,197.00 (un millón quinientos treinta mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.);
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la cancelación de cuentas contables de activo y pasivo;
- IX.** Propuesta y aprobación en su caso de la designación del Ciudadano que habrá de ocupar el cargo de CRONISTA MUNICIPAL para el periodo 2018-2021;
- X.** Propuesta y aprobación en su caso, para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba convenio de colaboración académica, científica y tecnológica con el Colegio de Arquitectos del Estado de Colima, A.C.;
- XI.** Asuntos Generales; y
- XII.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donaldo Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la siguiente intervención: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar** realizó el cuestionamiento de que si el punto de aprobación del acta quedará en el orden del día, contestando al mismo el Secretario Municipal. -----

- - - - No habiendo más participaciones el orden del día en votación económica fue aprobado por **MAYORÍA**; realizándose la declaratoria correspondiente. -----

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación del acta de la sesión octava ordinaria del 14 de febrero del año 2019 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **MAYORÍA**. -----

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 2:09 pm horas del día 19 de Febrero del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 148/2019 de fecha 013 Febrero del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 015/2019 y Entregada el día 15 de Enero del 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

A vertical column of handwritten signatures in blue and black ink is located on the right side of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. They are positioned to the right of the main text blocks, with some overlapping the right edge of the page.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **MAYORIA** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **MAYORIA** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de Diciembre el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipio, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Notas: El voto de la presidenta y Secretario de la Comisión de Hacienda T. A. Lucía Valencia Salazar y T.C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia es en contra, por no estar de acuerdo en los movimientos presupuestarios además por no presentar información más amplia por parte de la tesorera C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Roció Solano Orozco.

La Cuenta Pública que el día 28 de enero del 2019 se remite al Congreso, más no su contenido por la Presidenta y Secretario T.A. Lucía Valencia

Salazar y T.C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia. Encontrar gastos y movimientos que no tienen explicaron y fundamentaron.

Ejemplos: Explicar cómo se encuentra integrado los expedientes que importan el recurso erogado en los siguientes rubros:

Se pidió fecha 19 de febrero para su análisis vía correo.

Favor si me envía desglosado la siguiente información:

- 1.-01/01 Las Remuneraciones Permanente
- 2.-01/02 Solicitud de Remuneración al Personal de Tránsito.
- 3.- 01/03 Solicitud de Remuneración Adicionales y Especiales

Con fechas de 10 de Noviembre, 18 de Enero, 11 de Febrero se entregaron Oficios Solicitando la Nómina de los trabajadores con nombres, apelativos, cargos y montos de cada una de las percepciones la cual, no fueron entregadas a la comisión de hacienda, no quitaremos el dedo del renglón hasta tener los documentos que se puedan analizar y así poder dictaminar por parte de esta comisión dictaminadora.

Se solicita los expedientes que fundamenten los montos señalados para su análisis y evaluación.

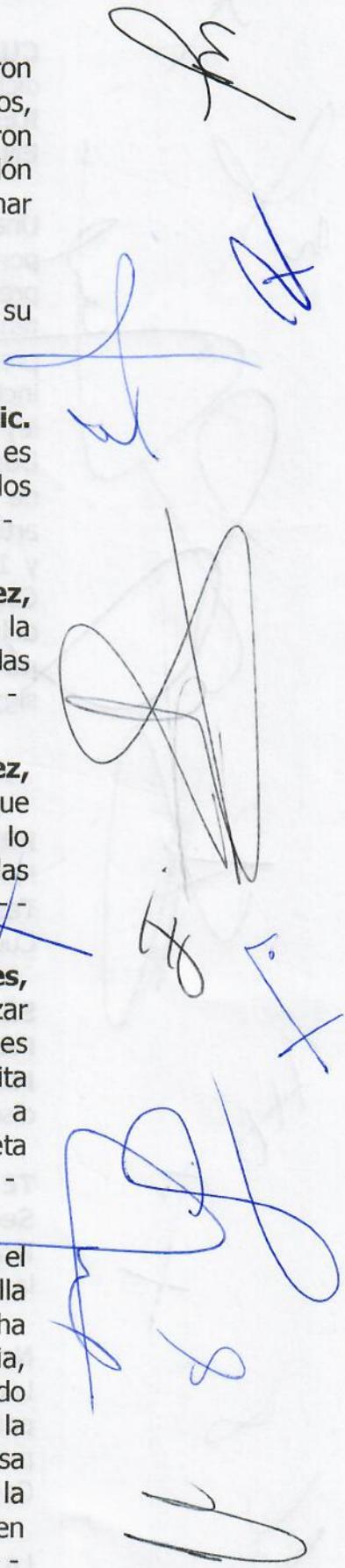
- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que si la información no llegó completa se debió acudir con la Tesorera Municipal para que se les proporcionara y no hubiera dudas respecto al contenido de la cuenta. - - - - -

2) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que en sesiones anteriores ya se había hecho la petición de que en este tipo de temas se turnaran los expedientes completos, por lo que, en ese sentido manifestó que será importante que se atiendan las peticiones de la Comisión de Hacienda. - - - - -

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que en la sesión pasada él señaló que se tenía que empezar a atender esa situación, ya que únicamente se mandan las solicitudes pero siempre hasta hoy han ido incompletas, y al final del día ahorita no se tiene problemas por esa situación pero pueden llegar a imponerse observaciones por estar mandando información incompleta y estar aprobando temas sin el cuidado debido. - - - - -

4) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, que desde el mes de noviembre del año 2018 y el 11 de febrero de 2019 ella presentó los oficios requiriendo información y únicamente se les ha dicho que solamente se puede revisar en el portal de transparencia, siendo que ni siquiera la nómina de los integrantes de Cabildo coincide, el día de ayer se revisó ese apartado y ya quitaron la información, entonces pidió al Presidente Municipal que se atienda esa situación. Finalmente reiteró que se está en disposición de que la administración 2018-2021 sea la mejor administración y no se está en contra de los temas únicamente por retrasarlos. - - - - -



----- No habiendo más comentarios al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que con 4 votos a favor y 6 en contra no alcanzó la votación requerida, por lo que se decidió con fundamento en el artículo 104 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, se regrese a la comisión con las observaciones del pleno del H. Cabildo, con la finalidad de que se realice un nuevo dictamen y se presente en la siguiente sesión. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 2:39 pm horas del día 18 de Febrero del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 2'749,409.00 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 00/100 M.N.)** en lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 149/2019 de fecha 13 de febrero del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 013/2019 y fecha 15 de Febrero 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de tesorería en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de febrero; en lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. **Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 2'749,409.00 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 00/100 MN)** Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora para fundamentar el proceso.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente

Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 2'749,409.00 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 00/100 MN)

| Concepto | Aumento al Presupuesto de Ingresos | | |
|----------|--|----------------|-------------|
| | Clasificado por Rubro de Ingreso | Ampliaciones | Reducciones |
| | Fondo de Aportación Para el Fortalecimiento de los Municipios. | \$2'749,409.00 | |
| | Total | \$2'749,409.00 | |

| Concepto | Aumento al Presupuesto de Egresos | | |
|----------|--|----------------|-------------|
| | Clasificado por Rubro de Ingreso | Ampliaciones | Reducciones |
| | Fondo de Aportación Para el Fortalecimiento de los Municipios. | \$2'749,409.00 | |
| | Total | \$2'749,409.00 | |

Presupuesto 2018-2019

| Presupuestado Fism Comala Enero 2019 | Ampliación de Presupuesto SHCP 21 Enero 2019 | Total que se suma al Presupuesto |
|--------------------------------------|--|----------------------------------|
| \$ 18'213,258.00 | \$15'332,478.00 | \$2'749,409.00 |

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la en lo referente ajustes eficientes del presupuesto para pago de nómina de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de febrero del 2019, y **Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportación de Infraestructura Social Municipal para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 2'749,409.00 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 00/100 MN)**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 4:40 pm horas del día 18 de Febrero del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo de las **Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 1'530,197.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 MN)** en lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 107/2019 de fecha 13 de febrero del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 015/2019 y fecha 15 de Febrero 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de tesorería en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de febrero; en lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento a este tema H. **Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 1'530,197.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 MN)** Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide y se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora para fundamentar el proceso.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente

Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 1'530,197.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 MN)

| Concepto | Aumento al Presupuesto de Ingresos | | |
|----------|--|----------------|-------------|
| | Clasificado por Rubro de Ingreso | Ampliaciones | Reducciones |
| | Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios. | \$1'530,197.00 | |
| | Total | \$1'530,197.00 | |

| Concepto | Aumento al Presupuesto de Egresos | | |
|----------|--|----------------|-------------|
| | Clasificado por Rubro de Ingreso | Ampliaciones | Reducciones |
| | Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios. | \$1'530197.00 | |
| | Total | \$1'530,197.00 | |

Presupuesto 2018-2019

| Presupuestado Fortamun Comala Enero 2019 | Ampliación de Presupuesto SHCP 21 Enero 2019 | Total que se suma al Presupuesto |
|--|--|----------------------------------|
| \$ 15'332,478.00 | \$ 13'802,281.00 | \$1'530,197.00 |

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la en lo referente ajustes eficientes del presupuesto para pago de nómina de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 18 de febrero del 2019, y **Redistribuciones Presupuestarias de Aumento Respecto a Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) para realizar en febrero del 2019, por la cantidad de \$ 1'530,197.00 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 00/100 MN)**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 12:15 pm horas del día 26 de Febrero del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Cancelación de los Cuadro de los Listados de las Cuentas Contables de Activos y**

Pasivos que Corresponden a Años y Administraciones Anteriores del H. Ayuntamiento Municipal de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 161/2019 de fecha 18 de Febrero del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 15/2019 y fecha 18 de Febrero del 2019 y recibido el día 22 de Febrero del 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. **Cancelación de los Cuadro de los Listados de las Cuentas Contables de Activos y Pasivos que Corresponden a Años y Administraciones Anteriores del H, Ayuntamiento Municipal de Comala, Y**

Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, se notifique para que dé seguimiento a las observaciones que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización hizo y que la tesorería es la responsable de modificar y subsanar las cuentas del el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se anexe el cuadro presentado a esta comisión dictaminadora:

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **MAYORIA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **Mayoría Cancelación de las Cuentas de los Listados de las Cuentas Contables de Activos y Pasivos que Corresponden a Años y Administraciones Anteriores del H,**

Ayuntamiento Municipal de Comala, Y para realizar en el mes de febrero de acuerdo a su observación del Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Nota: Se anexan los documentos en donde Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental quien hizo las observaciones al Ayuntamiento de Comala, los Regidores de la Comisión de Hacienda nos respaldamos con dicha documentación que fundamenta el tema y así queden las comprobaciones para los aprobaciones de Cabildo.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - -

1) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que ella estuvo analizando la petición que se mandó a la Comisión de Hacienda Municipal, dando a conocer que se sostuvo reunión de trabajo con la Tesorera Municipal donde les dio a conocer que esos son saldos que se encuentran en diversas cuentas que no se han podido cancelar por movimientos contables mal hechos de otras administraciones, el dinero que está en esas cuentas no es dinero a favor, pero aclaró que hay una cuenta que si está a favor por la cantidad de \$104,719.72, mismo que se empleará en la partida de gasto corriente. - - - -

2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que en cuanto al dictamen se está pidiendo a Tesorería que se cancelen las cuentas para poder efectuar los movimientos contables porque ya en el banco están canceladas, y esa observación viene desde el año 2016 y las dos administraciones anteriores no habiendo hechos los movimientos contables en el sistema, y ya con esos se subsanaría la observación que ha venido haciendo el OSAFIG por varios años. - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga** con fundamento en el artículo 45 fracción V inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, realizó la propuesta para que el **C. Benjamín Cruz Ascencio** sea nombrado como **cronista municipal para el período 2018-2021**, para que éste lleve el registro escrito del acontecer histórico del municipio de Comala; realizando el **Secretario Municipal** la lectura de su currículum mencionando, su preparación académica, experiencia profesional y funciones realizadas a lo largo de la vida de la persona propuesta. - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, realizó el cuestionamiento de que si el cronista lo asigna directamente el Presidente Municipal, contestando al mismo el Secretario Municipal. - -

2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que la persona propuesta se le hace muy bien para que ocupe el puesto, cargo y lugar tan importante, para que lleve a cabo y guarde las memorias de nuestro Comala, y que sea el primero en que dé a conocer toda la historia de Comala.-----

3) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, manifestó que el profesor Benjamín es una persona muy humilde en su forma de ser y actuar, es muy congruente en esas dos áreas, considera que va a desempeñar un papel muy importante y le parece muy acertada la propuesta.-----

4) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, comentó que tiene el gusto de conocer a la persona propuesta y cree que tiene ese encargo que se le pretende dar, considera que lo cumplirá de una forma muy responsable, pero aparte tiene el hábito de la lectura y sabe mucho de Comala, a él lo conoce porque fue secretario del ex Presidente Daniel Guerrero, es una persona con mucha sabiduría que es lo que se necesita en el puesto.-----

5) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que solo lo conoce de vista pues no ha tenido la oportunidad de tratarlo, sin embargo, se le debe otorgar el beneficio de la duda, y estará a la espera que le dé puntual cumplimiento al cargo.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la propuesta antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, el Ciudadano Secretario Municipal, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba convenio de colaboración académica, científica y tecnológica con el Colegio de Arquitectos del Estado de Colima, A.C.; explicando el contenido, alcances y características del mismo.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose el siguiente:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que lo que se busca a través del convenio es vincular con el municipio de Comala, y siempre ha existido la intención de vincular a los profesionistas con los municipios y para poder apoyar en lo que se pueda, por eso es importante realizar el convenio que tendrá alcances en la parte colaborativa, y reiteró la disposición que ante la carencia de personal y de capacitación para miembros del Ayuntamiento, obviamente a través del convenio se podrá beneficiar, se trabajó de manera conjunta y la Secretaría le dio forma al convenio; cursos, capacitaciones y elaboración de proyectos en el corto y mediano plazo serán las principales acciones a realizar. Finalmente agradeció las atenciones del Presidente Municipal a nombre del Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado.-----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, inmediatamente sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que ha encontrado a muchas personas en la calle, que le han comentado que el asunto de las obras de construcción de banquetas va mal y hay mucha quejas al respecto, puntualizó que hay deficiencias no sabe cómo se esté haciendo la supervisión por parte de la Dirección de Obras Públicas, pero la afectación que se está dando principalmente en la parte de fachadas. Además comentó, que se están ensuciando mucho las fachadas, por la premura de la obra están haciendo algunas cosas inadecuadas, aunado a que todas las ducterías que meten del piso hacia el medidor no se están colocando con ningún tipo de malla, entonces el gran porcentaje del enjarre se va atronar, algunas rampas no cumplen con pendientes adecuadas; la parte higiénica de la obra está dejando mucho que desear ya que se padece mucho por el polvo, por tanto, considero que es imprescindible que se sostenga una reunión con el constructor para ver que va a pasar con eso. Por otro lado, mucha gente le ha preguntado si también se van a pintar las bardas, ya que por la falta de cuidado parecen muestrarios de manos, afortunadamente no ha pasado ninguno accidente con alguien de la tercera edad, pero el material que están utilizando lo ponen a media calle y se está haciendo un reguero, entre otras irregularidades.-----

- - - - Siguiendo con su participación el Regidor señaló que cuando recién iniciamos la administración, y se sometieron a votación la designación de los puestos para varios de los que conforman la administración, se comentó de que era necesario el tener tanto estrategias de operatividad en el corto, mediano y largo plazo, atacando todos los aspectos que cubre el Ayuntamiento, en esa ocasión a todos los que se designaron se les dijo que era importante que tuvieran un plan de trabajo, bien direccionado con metas programadas, y en esa sesión se dijo que ya lo tenían hecho que se iba a trabajar en su aplicación. Manifestó además que considera que se tiene un buen Plan Municipal de Desarrollo, al día de hoy ya se tienen 6 meses de la administración, y en ese tiempo no ha existido si quiera la formalidad por parte de las áreas más importantes del Ayuntamiento, de presentar un plan de trabajo con objetivos medibles, en ese sentido recalcó que se está empezando a ir el tiempo, y considera que se está en el momento oportuno de hacer una evaluación de cómo están todas las áreas, y si bien aún no se define del todo como se trabajará a nivel federal, si se puede ir trabajando en el tema, existen muchas quejas de la atención a las personas, de cómo se estructuran los apoyos del DIF, como están los programas, la parte de obras pública como se está trabajando, por lo que termino diciendo que ya no se es un partido político sino una administración, y si se quiere ser la mejor administración o de las mejores, se debe colaborar y trabajar de manera ordenada, siendo objetivos y tener una debida planeación, por lo que pidió se programen reuniones con los directores de área para hacer una evaluación de los 6 meses y ver el avance un cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.-----

2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento de cómo va el trámite de la solicitud del apoyo social a la asociación que impulsa la maestra Martha Zamora Verján; contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la octava sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 14:36 (catorce horas con treinta y seis minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero del 2019, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----

C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

C. Esther Negrete Álvarez
Síndica

REGIDORES:

Prof. Jaime Ramos García

Licda. Elba de la Vega Pascual

Lic. Urbano Carpio Rincón

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

T.A. Lucía Valencia Salazar

TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia

Licda. Norma A. Carrillo Ascencio

M.Arq. Omar E. González Montes